

# Resolución Directoral N.º 0455-2024-EESPPM-DG

Lima, 05 de agosto de 2024

## VISTO:

El Informe N° 0103-2024-EESPPM-DG/UA, de fecha 05 de agosto de 2024, remitido por la Jefe de Unidad Académica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico - EESPPM es una Unidad Ejecutora N° 022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, y de acuerdo con la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene un régimen académico y de gobierno especializado, por lo que mantiene autonomía académica, económica y administrativa;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y modificatorias, prescribe que los institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por dicha ley, podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación. El contrato es a plazo determinado;

Que, en la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado con el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y sus modificatorias, se establece que en tanto no se implemente la contratación de docentes regulares, altamente especializados y extraordinarios para los institutos de Educación Superior Pedagógica y las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30512, la contratación de docentes se sujeta a lo señalado en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la ley en mención;

Que, para el efecto el Ministerio de Educación mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" y sus modificatorias, el cual en su numeral 6.1.1 establece que la DRE convoca mediante Resolución Directoral al Concurso Público de Contratación Pública Docente de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso; asimismo, en el numeral 5.5 del citado documento normativo establece las etapas del referido concurso público. El numeral 9.10. Sobre las unidades ejecutoras que no son DRE, inciso (iii) de la precitada norma, indica que se debe remitir a la Dirección Regional de Educación (DRE), al menos cuatro (4) días hábiles antes de iniciarse el CPCD, la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación;

...///





///... R.D. N° 0455-2024-EESPM-DG  
Pág. 2

Que, con relación a las plazas vacantes desiertas el numeral 7.6. sobre cronograma reducido, se precisa que si durante el año académico se generan plazas vacantes por los supuestos establecidos en el literal b. del numeral 5.1.3 del documento normativo, y no se registra accesitario alguno en el Cuadro de Méritos, el CED realiza un CPCD, según el cronograma reducido de doce (12) días hábiles;

Que, mediante el Informe N° 0103-2024-EESPPM-DG/UA, la Jefa de Unidad Académica, informa que al docente contratado Erik Martín Lu Benavides se le adjudicó la Coordinación Académica del Programa de Estudios de Educación en Idiomas Especialidad Inglés, a la docente Pilar Valderrama Silva, se le adjudicó la Coordinación Académica del Programa de Estudios de Ciudadanía y Ciencias Sociales, las docentes nombradas Magaly del Rosario Rúas Quartara de Inglés y Haydeé Mancilla Rojas de Ciencia y Tecnología (plaza anteriormente convocada por licencia), formularon sus renunciaciones, los docentes contratados de Inglés Jully Crispín Rojas y Jorge Luis Gárate Ayesta, formularon sus renunciaciones y los docentes nombrados Jorge Minaya Martínez de Matemática y Christian Díaz Orellana de Comunicación, solicitaron su licencia sin goce de remuneraciones, por ello solicita se emita el acto resolutorio que apruebe la Convocatoria y el cronograma del Concurso Público de Contratación Docente, por lo que solicita se emita el acto resolutorio que apruebe la Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente con cronograma reducido y el cuadro de plazas vacantes de la Escuela;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir acto resolutorio que aprueba la Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente con cronograma reducido y el cuadro de plazas vacantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico para el año 2024;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, sus modificatorias y el Reglamento Institucional aprobado con la Resolución Directoral N° 0357-2019-IPNM-DG, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente con cronograma reducido y las plazas convocadas de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico 2024, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución, al anexo adjunto que forma parte integrante de este documento y al siguiente detalle:

ETAPAS	FECHA (días hábiles)	RESPONSABLES
Convocatoria y Publicación de plazas vacantes y horas disponibles	Del 08 al 12 de agosto de 2024	DRELM
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	13 de agosto de 2024	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
Presentación de reclamos	14 de agosto de 2024	Postulantes
Absolución de reclamos	15 de agosto de 2024	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM



Evaluación pedagógica	16 de agosto de 2024	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	19 de agosto de 2024	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
Presentación de reclamos	20 de agosto de 2024	Postulantes
Absolución de reclamos	21 de agosto de 2024	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
Adjudicación de plaza vacante	22 de agosto de 2024	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
Remisión de expedientes e informe a la DRELM	23 de agosto de 2024	Comité de Evaluación Docente de la EESPPM
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	23 de agosto de 2024	EESPPM
TOTAL		12 días hábiles

**ARTÍCULO 2°.- INFORMAR** a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para que se cumpla con la publicación de la Segunda Convocatoria y se remita la información a la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación para los fines convenientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese



DMBV/DG-EESPPM  
MEHY/JUA



**DANY MARISOL BRICEÑO VELA**  
Directora General  
Escuela de Educación Superior  
Pedagógica Pública Monterrico